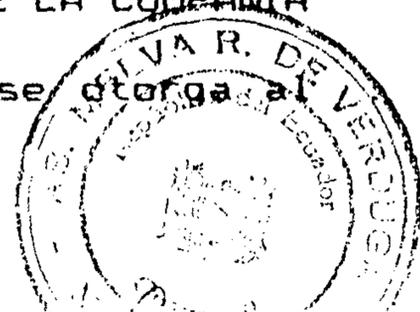


1 **NUMERO:** 1156 * 1994 >< **ESCRITURA DE AUMENTO DE**
 2 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA**
 3 **INMOBILIARIA MARIA ELENA CIA.LTDA.**-----
 4 **CAP. SOC. AUMENTADO:** S/. 9'000.000,00.-----
 5 **CAPITAL SOCIAL ACTUAL:** S/. 10'000.000,00.-----

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
 7 Guayas, República del Ecuador, el día de hoy JUEVES
 8 DIECIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
 9 CUATRO, ante mí, Abogada MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA,
 10 Notario Titular Décimo Sexta del Cantón, comparece por
 11 los derechos que representa de la Compañía de
 12 Responsabilidad Limitada INMOBILIARIA MARIA ELENA CIA.
 13 LTDA., en su calidad Presidente y Representante Legal
 14 conforme consta de la copia del nombramiento inscrito
 15 que me presenta como habilitante, la señora VICENTA
 16 CASTRO BENITEZ; mayor de edad, de nacionalidad ecuato-
 17 riana, de estado civil casada, de profesión ejecutiva,
 18 domiciliada en la ciudad de Guayaquil, hábil y capaz
 19 para contratar, a quien de conocerla doy fe.--- Bien
 20 instruida en el objeto y resultados de esta escritura
 21 pública de aumento de capital y reforma de estatutos, a
 22 la que procede como antes queda indicado, con amplia y
 23 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
 24 minuta, cuyo tenor es el que a continuación copio:-----
 25 **"SEÑORA NOTARIO:**- En el Registro de Escrituras Públicas
 26 a su cargo sírvase incorporar una que contenga el
 27 AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA
 28 INMOBILIARIA MARIA ELENA CIA. LTDA., que se otorga al

1689 etc.

 AB. MELVA RODRIGUEZ M.
 NOTARIO XVI - GUAYAQUIL



1 tenor de las siguientes cláusulas:-----
2 CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al
3 otorgamiento de la presente escritura pública la señora
4 VICENTA CASTRO BENITEZ, en su calidad de Presidente y
5 Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA MARIA
6 ELENA CIA. LTDA., tal como lo acredita con la copia del
7 nombramiento que se acompaña como documento habilitante
8 y debidamente autorizada por la Junta General Universal
9 Extraordinaria de Socios celebrada el cinco de Agosto
10 mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia
11 certificada se adjunta al presente instrumento.-----
12 CLÁUSULA SEGUNDA: A). INMOBILIARIA MARIA ELENA CIA.
13 LTDA., se constituyó mediante escritura pública
14 otorgada ante la Notaría Cuarta del Cantón Guayaquil,
15 el día veintisiete de Noviembre de mil novecientos
16 sesenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil
17 del Cantón Guayaquil el día primero de Diciembre de mil
18 novecientos sesenta y nueve.-----
19 B). Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría
20 Novena del Cantón Guayaquil el día veinticinco de
21 Septiembre de mil novecientos setenta y tres, e
22 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
23 el día treinta y uno de Octubre de mil novecientos
24 setenta y tres, la Compañía INMOBILIARIA MARIA ELENA
25 CIA. LTDA. aumentó su Capital Social a la suma de
26 QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.000,00).-----
27 C). Como resultado de diversos aumentos de Capital la
28 Compañía INMOBILIARIA MARIA ELENA CIA. LTDA., tiene un

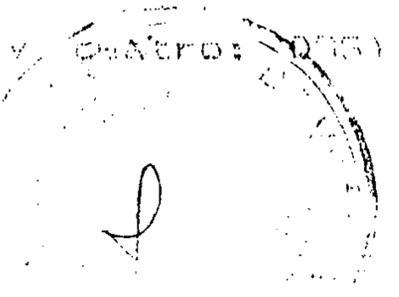
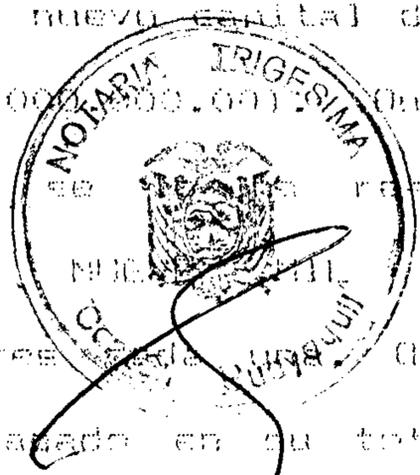
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Capital Social de UN MILLON DE SUCRETES (S/. 1'000.000.00) dividido en mil participaciones de un mil sucres cada una. La Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el dia cinco de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió en forma unánime aumentar el capital social de la Compañía de UN MILLON DE SUCRETES (S/. 1'000.000.00), que es el actual, a DIEZ MILLONES DE SUCRETES (S/. 10'000.000.00), es decir, un aumento de NUEVE MILLONES DE SUCRETES (S/. 9'000.000.00). Aumento de capital que se lo realizó mediante la suscripción de nueve mil participaciones de un mil sucres cada una, y resolvió reformar el estatuto social.

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, VICENTA CASTRO BENITEZ, por los derechos que representa, en su calidad de Presidente de la Compañía INMOBILIARIA MARIA ELENA CIA. LTDA. declara: UNO). Que, el Capital Social de la Compañía ha sido aumentado en la cantidad de NUEVE MILLONES DE SUCRETES (S/. 9'000.000.00) obteniendo un nuevo capital de DIEZ MILLONES DE SUCRETES (S/. 10'000.000.00). Que, el mencionado aumento de capital se lo ha realizado mediante la suscripción de NUEVE MIL PARTICIPACIONES de un mil sucres cada una. Que, el aumento de capital se lo ha pagado en su totalidad capitalizando la cuentas "Revalorización de Patrimonio" conforme consta en el Acta de Junta General del cinco de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro: (23).



AB. MELVA RODRIGUEZ M.
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL



+

1 Que. los socios aceptaron en forma unánime la
2 suscripción de las nuevas participaciones del aumento
3 de capital. quedando distribuido de la siguiente forma:
4 MARIA ELENA LANIADO, propietaria de una participación,
5 suscribió nueve mil participaciones; VICENTA CASTRO
6 BENITEZ, propietaria de novecientas noventa y nueve
7 participaciones negoció su derecho de suscripción a
8 favor de la socia MARIA ELENA LANIADO CASTRO, y no
9 participó en el presente aumento de capital; TRES).
10 Que. los socios son todos de nacionalidad ecuatoriana y
11 domiciliados en la ciudad de Guayaquil; CUATRO). Que,
12 la Junta General resolvió reformar el estatuto social
13 como consecuencia del aumento acordado, reforma que
14 consta en el Acta que se adjunta.-----
15 CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Por cuanto
16 la Compañía INMOBILIARIA MARIA ELENA CIA. LTDA. esta
17 sujeta al control parcial por parte de la
18 Superintendencia de Compañías, la Representante Legal,
19 señora VICENTA CASTRO BENITEZ declara bajo juramento
20 que el aumento de capital acordado por la Junta General
21 Universal Extraordinaria de Socios celebrada el cinco
22 de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro se
23 encuentra correctamente integrado y pagado en su
24 totalidad mediante la Capitalización de la Cuenta
25 "Revalorización de Patrimonio".-----
26 CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta
27 como documentos habilitantes: Copia del Nombramiento de
28

EL TEXTO DE LA PRESENTE CONTIENE EN LA ÚLTIMA PÁGINA

Guayaquil, Octubre 10 de 1991 ✓

Señora
VICENTA CASTRO BENITES ✓
Ciudad. -

0000 04

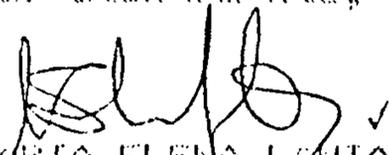
De mis consideraciones:

Cumpleme informar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "INMOBILIARIA MARIA ELENA CIA. LTDA." en sesión celebrada el día de hoy, ✓ tuvo el acierto de reelegir a Ud. como PRESIDENTE ✓ de la Compañía por un período de 5 años. ✓

De conformidad con lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria celebrada el día de hoy ✓ y en lo dispuesto en el artículo séptimo del Estatuto Social de la Compañía, a usted le corresponde ejercer la representación legal, ✓ judicial ✓ y extrajudicial ✓ de la Compañía.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledezma, ✓ el 27 de Noviembre de 1969 ✓ e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 1 de Diciembre de 1969. ✓

Muy atentamente,


MARIA ELENA LANIADO CASTRO
GERENTE ✓

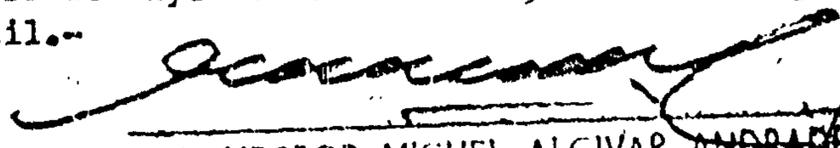
Declaro expresamente que acepto ✓ el cargo que antecede Guayaquil, Octubre 10 de 1991. ✓


VICENTA CASTRO BENITES ✓



Queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE de INMOBILIARIA MARIA ELENA CIA. LTDA., a foja 13.002, número 4.655 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 8.629 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, catorce de Mayo de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA INMOBILIARIA MARIA ELENA CIA.LTDA.
CELEBRADA EL DIA 5 DE AGOSTO DE 1994 0000 05

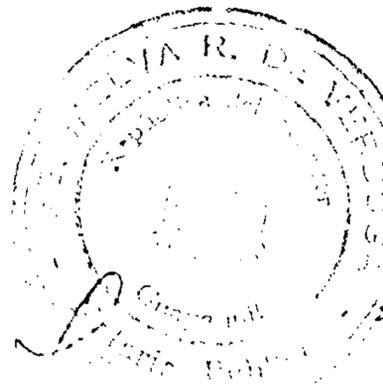
En Guayaquil a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro a las diez horas, en el local social de la compañía INMOBILIARIA MARIA ELENA CIA.LTDA.. ubicado en las calles Córdova y Av. 9 de Octubre Edif. San Fco. 300 piso 25 se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de socios, con la asistencia de las siguientes personas: Sra. Maria Elena Laniado Castro, por sus propios derechos, propietaria de 1 participación; Sra. Vicenta Castro Benitez, por sus propios derechos, propietaria de 999 participaciones. Las participaciones son iguales e indivisibles de Un mil 00/100 sucres cada una.

Encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía que asciende a la suma de UN MILLON 00/100 de sucres, dividido en UN MIL participaciones de UN MIL 00/100 sucres cada una, los asistentes aceptan en forma unánime instalarse en Junta General Universal Extraordinaria y tratar el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Conocer y Resolver sobre el aumento de capital, el monto del mismo su suscripción y forma de pago. SEGUNDO.- Conocer y resolver sobre la reforma al estatuto social y autorización para que el representante legal otorgue la respectiva escritura pública.

Preside la Junta el titular de la compañía, Sra. Vicenta Castro Benitez, y actúa de Secretario el Gerente, Sra. Maria Elena Laniado, la Presidente dispone que por secretaría se constate el quorum reglamentario, hecho que fué, declara instalada la Junta General Extraordinaria Universal de socios y se procede a tratar el primer punto del orden del día, tomando la palabra la Sra. Maria E. Laniado Castro, quien manifestó que por convenir a los intereses de la compañía se requiere que la Junta General resuelva sobre el aumento de capital de la compañía, su monto, suscripción y forma de pago. La Junta pasa a analizar los factores económicos que inciden para aumentar el capital, luego de lo cual resuelven por unanimidad de votos, aumentar el capital en la suma de NUEVE MILLONES 00/100 SUCRES mediante la suscripción de NUEVE MIL nuevas participaciones de UN MIL 00/100 sucres cada una. Aumento de capital que se lo paga en su totalidad capitalizando la cuenta "Revalorización de Patrimonio".

A continuación la Junta General pasó a tratar lo relativo a la suscripción de las nuevas participaciones, tomando la palabra la socia Sra. Vicenta Castro Benitez, quien manifestó que no participaba en el presente aumento, por cuanto había negociado su derecho de suscripción en favor de la socia Sra. Maria Elena Laniado Castro, la misma que suscribe la totalidad de las nueve mil, nuevas participaciones, suscripción que es aprobada en forma unánime por la Junta General.



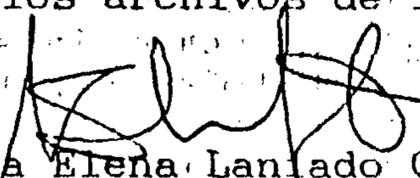
La Junta General paso a tratar el segundo punto del orden del dia, tomando nuevamente la palabra la Sra. Maria Elena Laniado Castro, quien manifestó, que como consecuencia del aumento de capital resuelto por la Junta General, ésta debe resolver sobre la consiguiente reforma al estatuto social en su parte pertinente, esto es la reforma al artículo Cuarto, del estatuto. La Junta General, luego de deliberaciones resuelve reformar el articulo cuarto, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de Diez millones 00/100 de sucres, dividido en Diez mil participaciones iguales e indivisibles de Un mil 00/100 sucres cada una. Los certificados de aportación estarán suscritos por el Presidente y el Gerente de la compañía, con la indicación de que no son negociables."

Una vez tratados los puntos del orden del dia la Junta General en forma unánime resolvió autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidente declara concluida la Junta General Universal Extraordinaria de socios, concediendo previamente un receso para la elaboración del Acta hecho que fué se reinstaló nuevamente la Junta y aprobó en forma unánime y sin modificaciones el Acta, y para constancia firman en unidad de acto todos los asistentes con la Presidente y Secretaria de la Junta que certifican.

F) Vicenta Castro Benitez, socia, Presidente de la Junta; F) Maria Elena Laniado Castro, socia, Gerente-Secretaria.

CERTIFICACION: Certifico que la presente copia es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía, 5/8/94


Maria Elena Laniado Castro
GERENTE - SECRETARIA

0000 00 ...



AB. MELVA RODRIGUEZ M.
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL

1 la Representante Legal y Copia Certificada del Acta de
2 Junta General.-----

3 Agregue usted Señora Notario, las demás formalidades
4 tendientes a perfeccionar el presente instrumento.-----

5 Firmado) Ilegible. Aboqada Nuria Butiña de Vivar.
6 Registro número cinco mil novecientos treinta y tres -
7 Guayas.-----

8 -----"HASTA AQUI LA MINUTA"-----

9 La compareciente en su calidad aprueba el
10 contenido de la minuta inserta, la misma que queda
11 elevada a escritura pública para que surta sus efectos
12 legales.-----

13 El capital aumentado es de nueve millones de sucres, lo
14 que da un capital social actual de diez millones de
15 sucres.-----

16 Quedan agregados a mi registro formando parte
17 integrante de la presente: Copia del Nombramiento del
18 Representante Legal, y Copia Certificada del Acta de
19 Junta General de la Compañia INMOBILIARIA MARIA ELENA
20 CIA. LTDA.; cuyos tenores se acompañarán en cada uno de
21 los testimonios que de la presente se dieron.-----

22 Leída que fue íntegramente por mí la Notario a la
23 interviniente, esta la aprueba, se afirma y ratifica en
24 todas sus partes, y para constancia firma en unidad de
25 acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.-----



26 p' INMOBILIARIA MARIA ELENA CIA. LTDA.
27 R.U.C. No. 0990259828001

28



do...

X Vicenta Castro Benitez

VICENTA CASTRO BENITEZ
P R E S I D E N T E

C.C. No. 0700530348

C.V. No. EXONERADA

Melva Rodriguez de Verduga

AB. MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA
NOTARIO XVI * GUAYAQUIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOY FE: ES CONFORME A SU ORIGINAL, Y, QUE SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

DOY FE.- LA NOTARIO.

Melva Rodriguez de Verduga

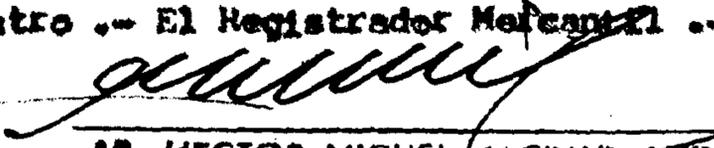
AB. MELVA R. DE VERDUGA
NOTARIA DECIMA SEXTA
GUAYAQUIL



1

CERTIFICO : Que

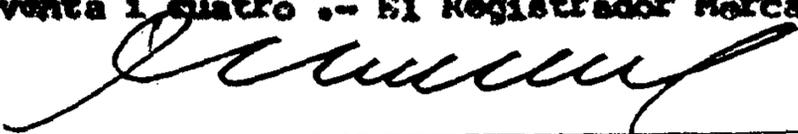
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-0004851, dictada el 30 de Septiembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INMOBILIARIA MARIA ELENA CIA. LTDA., de fojas 55.431 a 55.441, número 18.590 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 38.914 del Repertorio .- Guayaquil, Noviembre veintinueve de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Noviembre veintinueve de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 3.664, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la anterior escritura pública .- Guayaquil, Noviembre veintinueve de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 11.508 del Registro Mercantil de 1.969; 16.084 del mismo Registro de 1.973; y, 34.420 de igual Registro de 1.987, al margen de las



AB. MELVA RODRIGUEZ M.
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y CUATRO-DOS-UNO-UNO-CERO CERO CERO CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO DE FECHA SEPTIMBRE TREINTA DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, DICTADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS APROBANDO EL CONTRATO ESCRITURARIO AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA INMOBILIARIA MARIA ELENA CIA. LTDA. DE CONFORMIDAD AL PRESENTE TESTIMONIO.- GUAYAQUIL, OCTUBRE VEINTE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- LO CERTIFICO.- LA NOTARIO.

Melva R. de Verduga
AB. MELVA R. DE VERDUGA
NOTARIA DECIMA SEXTA
GUAYAQUIL



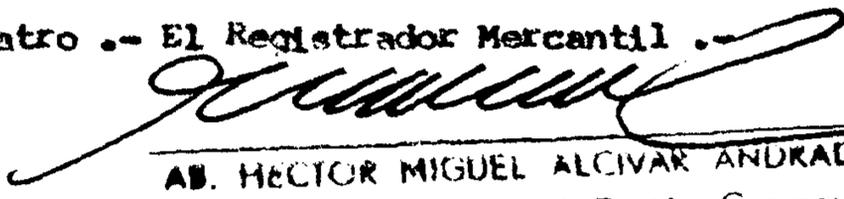
R A Z O N : - El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE : de que se ha tomado nota al margen de la matriz de 27 de Noviembre de 1969 de lo dispuesto en la Resolución No. 94-2-1-1-0004851 dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA MARIA ELENA CIA. LTDA., conforme al contenido de la escritura pública que antecede -



Guayaquil, 24 de Octubre de 1994

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

vecientos noventa i cuatro .-- El Registrador Mercantil .--



AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

0000 00

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INMOBILIARIA MARIA ELENA CIA. LTDA. .-- Guayaquil, Noviembre - veintinueve de mil novecientos noventa i cuatro .-- El Registrador Mercantil .--



AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

